



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE NEIVA HUILA
cmple06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : JORGE ELIECER TOVAR TOVAR
Demandado : BENIGNO MANRIQUE SANCHEZ
Radicación : 2015-500

Obedézcase y cúmplase la decisión emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva (H), quien procedió a hacer devolución del respectivo expediente una vez decidido el recurso interpuesto.

En firme este proveído, ordénese a secretaría remitir el expediente al despacho para continuar con la ritualidad procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

ACVP